Nº DE EXPEDIENTE: SP24-00400/ SP24-00401/ SP24-00402/ SP24-00403

ACUERDO MARCO DE OBRAS 2025-2026 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A. (4 LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONCLUIDO CADA LOTE CON UN ÚNICO OPERADOR ECONÓMICO.

NOTA INFORMATIVA. ACLARACIÓN LOTE 4

En el caso del Lote 4, el empresario licitador podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras:

- ***Clasificación:***

	Grupo:	*Subgrupo:*	*Categoría:*
Edificaciones	*C*	*2,4 y 7*	*2*
Instalaciones eléctricas	*I*	*9*	*2*
Instalaciones mecánicas	*J*	*5*	*2*
Especiales	*K*	*7*	*2*

O bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos:

- ***Acreditación de la solvencia económica y financiera:***
    - *Artículo 87.1 a:*

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

- *Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.*

Acreditación:

- *El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de una declaración del volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado de este lote.*

- ***<u>Acreditación de la solvencia técnica:</u>***

  - *Artículo 88.1 a):*

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

- *Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

Acreditación:

Relación firmada de las principales obras efectuadas en los cinco (5) últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

En Madrid, a 2 de enero de 2025

MADRID DESTINO
C.I.F.: A-84073105

Dirección de Asuntos Jurídicos
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.